



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1167
SALTA, 16 de agosto de 2019.
EXPEDIENTE N° 11.146/2017

VISTO:

Las Resoluciones RDNAT- 2017-1956 y su convalidación R-CDNAT-2018-091 - relacionada a la designación de la Dra. Aranzazú Guevara - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Botánica General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2018 y hasta la sustanciación del cargo a través de concurso regular conforme a lo dispuesto por el contrato programa SPU-UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso regular para la cobertura de dicho cargo vacante, ha concluido con la designación y posesión de funciones de la Dra. Aranzazú Guevara, en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Botánica General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, a partir del 31 de julio de 2019, mediante las Resoluciones CDNAT- 2019-312 y RDNAT-2019-1103, EXPTE. N° 10.633/18.

Que por lo tanto corresponde formalizar la finalización de las funciones interinas a la Dra. Guevara en el cargo mencionado precedentemente, a partir de la misma fecha.

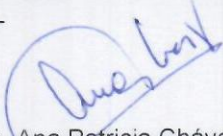
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

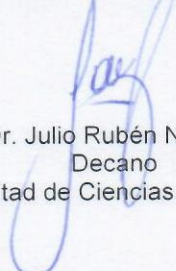
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dese por finalizadas las funciones interinas de la Dra. **ARANZAZÚ GUEVARA** - DNI N° 29.163.268 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Botánica General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, el 31 de julio de 2019, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Guevara, envíese copias a: cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Elévese al Consejo Directivo para su convalidación.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales